



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el año 1992 los gobiernos de las Provincias de Neuquén y Río Negro, conjuntamente con el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), el Instituto Superior de Enseñanza de Radiodifusión (ISER) y la Universidad Nacional del Comahue (UNC), convinieron poner en marcha la Carrera de Locutor Nacional; y en 1993 comenzó su dictado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Nacional del Comahue, en la ciudad de General Roca.

La carrera consta de veintiocho asignaturas teórica- prácticas previstas para tres años de cursado regular o libre, según la modalidad elegida por el estudiante, tales como arte y literatura, semiología, fundamentos de tecnología, redacción periodística, principios jurídicos de la comunicación, historia de los medios y sistemas de comunicación, entre otras.

Desde que se inicio la Carrera, han egresado con su título de Locutor Nacional más de veinte profesionales, aportando a nuestra sociedad comunicadores con jerarquía universitaria y principios profesionales y éticos propios de los trabajadores capacitados.

Lamentablemente, la Facultad de Comunicación Social ha cerrado, para el año 2002, la inscripción a primer año de la Carrera de Locutor Nacional, dejando a muchos jóvenes con vocación sin la posibilidad de capacitarse en esta profesión en nuestra región.

Consideramos que nuestra sociedad necesita y merece profesionales frente a los medios masivos de comunicación, pues actualmente estos medios globalizados llevan al resto del mundo la cultura y la idiosincracia de los Pueblos, fortaleciendo sus relaciones sociales, culturales y por ende su desarrollo económico.

Por ello:

COAUTORES: Ebe Adarraga, Oscar E. Díaz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los señores Senadores y Diputados Nacionales representantes de nuestra provincia en el Congreso Nacional, realicen las gestiones necesarias ante el Instituto Superior de Enseñanza de Radiodifusión (ISER), a efectos de que se mantenga abierta la inscripción a primer año de la Carrera de Locutor Nacional que se dicta en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la ciudad de General Roca dependiente de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2°.- De forma.